FECHA:	Zarzal, Valle del Cauca, 28 de julio de 2026
PARA:	**ALEXANDER GÓMEZ SALAZAR** Alcalde Municipal de Zarzal (Valle del Cauca)
DE:	**YAKELINE RADA CHAVERRA** Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

INFORME FINAL

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC039 DE 2026

En cumplimiento de la designación efectuada para adelantar la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de ofertas dentro del proceso de mínima cuantía No. MZ-MC039 DE 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN CONOCIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRIGIDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FUERZA PÚBLICA Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA", con un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($9.990.000) M/CTE, incluido el IVA y demás tributos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 634 del 7 de julio de 2026, me permito rendir el presente informe final, una vez verificada la subsanación allegada por el proponente, conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió a través de la plataforma SECOP II una (1) propuesta, según el siguiente detalle:

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA	PLATAFORMA
1	**SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S.** R.L. Claudia Vélez Arias (C.C. 31.477.899)	901.807.734-0	$9.990.000	SECOP II

Al tratarse de un proceso de mínima cuantía con una sola oferta, la evaluación se concentra sobre dicha propuesta y se efectúa con sujeción al factor de escogencia previsto en la invitación (menor precio), a las causales de rechazo del numeral 9 y a la totalidad de los requisitos habilitantes de la Invitación Pública No. MZ-MC039 DE 2026, conforme a la regla secuencial del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. LIMITACIÓN A MIPYMES

Según el Acta de Revisión de Manifestaciones de Interés del 5 de mayo de 2026, suscrita por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, y verificada la concurrencia de por lo menos dos (2) MIPYMES con domicilio en el Municipio de Zarzal, la convocatoria quedó limitada a MIPYMES del nivel municipal con domicilio en el Municipio de Zarzal (artículos

2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021). Se verifica la condición del proponente:

No.	PROPONENTE	NIT	CONDICIÓN MIPYME	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S.	901.807.734-0	**CUMPLE**	Persona jurídica de naturaleza comercial (S.A.S.) con domicilio en el Municipio de Zarzal, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Tuluá (CL 17 9 49, Barrio Bolívar, Zarzal) y al RUT de la DIAN (Ciudad/Municipio 76-895 – Zarzal). Tanto la Cámara de Comercio (Grupo III – Microempresas) como el RUES (tamaño de empresa: microempresa) y el RUP (proponente No. 9330) la clasifican como MICROEMPRESA, en los términos de la Ley 590 de 2000 y del Decreto 1074 de 2015. En consecuencia, CUMPLE la limitación a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Zarzal exigida por la convocatoria.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifica la totalidad de los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. MZ-MC039 DE 2026:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSA-NACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta	**X**			**CUMPLE**	Carta de presentación (Anexo 1) suscrita por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), en calidad de representante legal de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0), fechada en Zarzal el 23 de julio de 2026. Contiene las manifestaciones exigidas por la invitación: conocimiento y aceptación de los Documentos del Proceso (num. 1), autorización para suscribir y presentar la oferta y el eventual contrato (num. 2), declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 127 de la Constitución Política y 80 de la Ley 80 de 1993 (num. 7), manifestación de paz y salvo en seguridad social (num. 6), vigencia de la oferta de treinta (30) días calendario (num. 9), valor

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSA-NACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
					total de $9.990.000 incluido IVA y plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles.
Anexo 2 – Carta de Remisión de la Propuesta	**X**			**CUMPLE**	Carta de remisión (Anexo 2) dirigida al Alcalde Municipal de Zarzal, suscrita por la representante legal el 23 de julio de 2026, con la que se adjunta la oferta técnica y económica. Se acompañan, además, el Anexo 3 (certificado de cumplimiento), el Anexo 4 (no inhabilidades e incompatibilidades), el Anexo 5 (declaración de multas y sanciones – N/A), el Anexo 6 (costo propuesta) y el Anexo 8 (autorización de tratamiento de datos), todos suscritos por la representante legal.
Hoja de Vida de la Función Pública (persona jurídica)	**X**			**CUMPLE**	Formato único de hoja de vida de persona jurídica (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, Resolución 580 de 1999) a nombre de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., con domicilio en el Municipio de Zarzal y relación de los servicios que ofrece (educación, cultura y medio ambiente, entre otros). Se identifica como representante legal a CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), con capacidad de contratación sin límite.
Fotocopia de la cédula del Representante Legal (legible por ambas caras)	**X**			**CUMPLE**	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía No. 31.477.899 a nombre de CLAUDIA VÉLEZ ARIAS. Nacida el 25 de septiembre de 1973 en Cali (Valle); documento expedido el 12 de julio de 1993 en Yumbo (Valle). Permite la plena identificación de la representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T.) – DIAN	**X**			**CUMPLE**	RUT expedido por la DIAN (Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá), NIT 901.807.734-0, tipo de contribuyente persona jurídica, razón social SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., ubicación Departamento del Valle del Cauca, Ciudad/Municipio Zarzal (76-895). Actividad económica principal CIIU 7020 (consultoría de gestión), secundaria 8560 (apoyo a la educación) y otras 7112 (ingeniería). Responsabilidades 05, 07, 14, 42, 48, 52 y 55. Firma autorizada de la representante legal. Acredita el domicilio en Zarzal.
Certificado de Existencia y	**X**			**CUMPLE**	Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá el 22 de julio de 2026 (10:44:48), recibo

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSA-NACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
Representación Legal – Cámara de Comercio					No. S001003391, código de verificación HPvFgbqjDt. Razón social SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S., NIT 901.807.734-0, domicilio Zarzal (CL 17 9 49, Barrio Bolívar). Matrícula No. 118447 (inscrita en esta Cámara el 23 de mayo de 2025; constituida originalmente en la Cámara de Comercio de Cali el 29 de febrero de 2024, con posterior traslado del domicilio a Zarzal). Último año renovado 2026 (renovación del 14 de enero de 2026), VIGENTE. Grupo III – Microempresas, duración indefinida. Representante legal: CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
Autorización del órgano social (cuando sea del caso)				**N/A**	No aplica. Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, la representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, no se requiere autorización del órgano social para presentar la oferta ni para suscribir el eventual contrato.
Capacidad jurídica – objeto social del proponente frente al objeto del contrato	**X**			**CUMPLE**	El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios para realizar jornadas de capacitación en conocimiento y prevención de la gestión del riesgo de desastres, dirigidas a instituciones educativas, fuerza pública y comunidad. El objeto social inscrito de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. comprende de manera expresa, entre otras actividades, la prestación de servicios de “capacitaciones, formación”, “gestión de riesgos, riesgos laborales”, “capacitación, promoción y prevención”, “educación y formación presencial y virtual, cursos de capacitación, talleres, foros, en diversas áreas”, “capacitaciones para fortalecimiento empresarial” y “seguridad industrial y bioseguridad”. Tales actividades guardan relación directa con el objeto a contratar. La conclusión se refuerza con los códigos CIIU registrados —7020 (consultoría de gestión), 8560 (apoyo a la educación) y 7112 (ingeniería)— y con la clasificación reportada por el proponente en el Registro Único de Proponentes, que incluye los códigos UNSPSC

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSA-NACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
					86 10 17 00 (servicios de capacitación) y 93 13 18 00 (preparación y alivio de desastres). En consecuencia, la actividad inscrita le permite cumplir y desarrollar la actividad materia de la contratación y NO se configura la causal de rechazo del literal o) del numeral 9 de la invitación. CUMPLE.
Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales (con último soporte de pago)	**X**			**CUMPLE**	Se aportan: (i) certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 de la Ley 789 de 2002) suscrita por el contador público WICXON DUQUE RODAS (C.C. 94.226.643, T.P. 104981-T), en la que consta el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, fechada en Zarzal el 22 de julio de 2026; (ii) certificado de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la inscripción del contador y la ausencia de antecedentes disciplinarios (expedido el 1 de julio de 2026), junto con copia de su cédula y tarjeta profesional; y (iii) planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9507977227, tipo E, períodos pensión 2026-06 y salud 2026-07, pagada el 17 de julio de 2026 en el Banco Davivienda por valor de $680.000, con IBC de $1.750.905. La planilla registra el pago con nueve (9) días de mora, cancelados con los respectivos intereses, de modo que a la fecha de presentación de la oferta el proponente se encuentra a paz y salvo.
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal)	**X**			**CUMPLE**	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación consultados el 22 de julio de 2026: la persona jurídica SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0) “no presenta antecedentes” (11:06:34) y la representante legal CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899) “no presenta antecedentes” (11:05:26).
Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República (persona jurídica y representante legal)	**X**			**CUMPLE**	Certificaciones del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 2026: la persona jurídica (NIT 901.807.734-0, código 9018077340260722110333) y la representante legal (C.C. 31.477.899, código 31477899260722110805) NO SE ENCUENTRAN REPORTADAS COMO RESPONSABLES FISCALES.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (representante legal)	**X**			**CUMPLE**	Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, del 22 de julio de 2026 (11:09:34). Titular: CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899). Resultado: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES (art. 248 C.P.; Sentencia SU-458 de 2012).
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) – Policía Nacional (representante legal)	**X**			**CUMPLE**	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del 22 de julio de 2026 (11:10:56), registro interno de validación No. 144295917. Titular: CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899). Resultado: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR (Ley 1801 de 2016).
Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) (representante legal)	**X**			**CUMPLE**	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del 22 de julio de 2026 (11:13:23). Titular: CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899). Resultado: NO REGISTRA INHABILIDAD. La consulta se identifica para uso de SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0), en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 de 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021) (representante legal)	**X**			**CUMPLE**	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) el 15 de julio de 2026 (03:31 p. m.), código de verificación DA83PVWSF1, válida hasta el 13 de octubre de 2026. Titular: C.C. 31.477.899. Resultado: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
Copia de la libreta militar (cuando aplique)				**N/A**	No aplica. La representante legal es mujer, por lo que no está obligada a acreditar la situación militar (Ley 1861 de 2017).
Acreditación de actividad económica relacionada y experiencia general superior a un (1) año	**X**			**CUMPLE**	SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. fue constituida el 29 de febrero de 2024, por lo que a la fecha de cierre acredita una existencia superior a un (1) año, satisfaciendo la exigencia de experiencia general. Su objeto social y sus códigos CIIU (7020, 8560, 7112) se encuentran relacionados con el objeto del contrato, según se detalla en el ítem de capacidad jurídica.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSA-NACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
Experiencia específica – mínimo un (1) contrato con objeto o actividades similares	**X**			**CUMPLE**	El proponente acredita, mediante certificaciones expedidas por la Dirección Jurídica del Municipio de Zarzal, contratos de objeto similar al del presente proceso, entre ellos el contrato No. 130.19.07.490 de 2025 (capacitación en resolución de conflictos dirigida a la fuerza pública y comunidad del Municipio de Zarzal, $25.951.250) y el contrato No. 130.19.08.493 de 2025 (capacitaciones en acceso a la justicia dirigidas a funcionarios públicos y comunidad del Municipio de Zarzal, $12.250.000), ambos ejecutados de manera satisfactoria. Su verificación y conversión a SMMLV se desarrollan en el capítulo 5. Se satisface la exigencia de mínimo un (1) contrato con objeto o actividades similares.
Vigencia de la oferta (causales de rechazo i, r y s del numeral 9)	**X**			**CUMPLE**	La invitación exige, en el numeral 15, que la propuesta contemple una vigencia de treinta (30) días calendario “so pena de rechazo”, y prevé como causales de rechazo el no cumplir o no suministrar la vigencia/validez de la oferta (literales i, r y s del numeral 9). Revisados el Anexo 1 (numeral 9) y el Anexo 6, el proponente declaró expresamente que “la vigencia de la presente Oferta es de treinta (30) días calendario”. En consecuencia, se acredita el cumplimiento del requisito y NO se configura ninguna de las causales de rechazo relativas a la vigencia.
Confrontación de la ficha técnica – certificación de las condiciones técnicas (Anexo 6)	X		SUBSANADO	CUMPLE	La ficha técnica exigía que el proponente asumiera la totalidad de las condiciones, actividades y obligaciones descritas: diseño de una propuesta metodológica a cargo de un profesional en ingeniería industrial o ambiental con dedicación de diez (10) horas; realización de veinte (20) jornadas de capacitación de cinco (5) horas cada una; y suministro de doscientos cincuenta y cinco (255) refrigerios. Mediante escrito de subsanación de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
					la representante legal CLAUDIA VÉLEZ ARIAS, el proponente manifestó que por error involuntario no se certificó inicialmente el detalle de las condiciones técnicas en el Anexo 6, allegó nuevamente la ficha técnica y aclaró que no mejora la oferta sino que ratifica el cumplimiento íntegro de la ficha técnica. El Anexo 6 subsanado reproduce y certifica las condiciones técnicas exigidas, mantiene el valor total ofertado de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($9.990.000) M/CTE incluido IVA y conserva el plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles contados a partir del acta de inicio. En consecuencia, el requisito queda SUBSANADO y CUMPLE.
Garantía de Seriedad de la Oferta				**N/A**	No aplica. La invitación no exigió garantía de seriedad (“SERIEDAD DE LA OFERTA: NA”) y, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en la mínima cuantía la Entidad es libre de exigir o no garantías. No se requiere verificación de póliza.
Causales de Rechazo (numeral 9 de la invitación)				**NO SE CONFIGURA**	Confrontada la oferta con la invitación, no se configura ninguna de las causales de rechazo del numeral 9: el valor ofertado ($9.990.000) iguala el presupuesto oficial sin superarlo (literal l); la oferta no presenta enmendaduras, borrones ni tachaduras (literal p); el objeto social permite desarrollar la actividad (literal o); y la vigencia de la oferta fue debidamente declarada (literales i, r y s). La única observación corresponde a la aclaración subsanable sobre la certificación de las condiciones técnicas de la ficha, la cual no constituye, por sí sola, causal de rechazo.

4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA FRENTE A LA FICHA TÉCNICA

Se confronta la propuesta del oferente (Anexo 6 – Costo Propuesta) con la Ficha Técnica del proceso (documento “09. Ficha Técnica”). El objeto se estructura como un servicio con valor global de $9.990.000 y componentes técnicos definidos (diseño metodológico, jornadas de capacitación y refrigerios). El proceso se publica en el “Sobre único” de SECOP II por el valor global (UNSPSC 86101800), sin fijar valores unitarios oficiales por componente.

4.1. Cuadro comparativo ficha técnica vs. propuesta

COMPONENTE	EXIGENCIA DE LA FICHA TÉCNICA	LO OFRECIDO EN LA PROPUESTA (ANEXO 6)	OBSERVACIÓN
Diseño metodológico	Diseño de una propuesta metodológica a cargo de un profesional en ingeniería industrial o ambiental, con dedicación de diez (10) horas.	Certificado y ratificado en el Anexo 6 subsanado: diseño de una propuesta metodológica a cargo de un profesional en ingeniería industrial o ingeniería ambiental, con una dedicación de diez (10) horas.	SUBSANADO. Cumple la condición técnica exigida.
Jornadas de capacitación	Veinte (20) jornadas de cinco (5) horas cada una, sobre los cinco (5) ejes temáticos de gestión del riesgo (Ley 1523 de 2012).	Certificadas y ratificadas en el Anexo 6 subsanado: realización de veinte (20) jornadas de capacitación, de cinco (5) horas cada una, sobre los ejes temáticos de gestión del riesgo de desastres.	SUBSANADO. Cumple la condición técnica exigida.
Refrigerios	Suministro de doscientos cincuenta y cinco (255) refrigerios para los asistentes.	Certificado y ratificado en el Anexo 6 subsanado: suministro de doscientos cincuenta y cinco (255) refrigerios para los asistentes a las jornadas.	SUBSANADO. Cumple la condición técnica exigida.
Valor	Valor global oficial: $9.990.000 (IVA incluido).	$9.990.000 (IVA incluido).	Iguala el presupuesto oficial; no lo supera.

COMPONENTE	EXIGENCIA DE LA FICHA TÉCNICA	LO OFRECIDO EN LA PROPUESTA (ANEXO 6)	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL	**$9.990.000**	**OFERTA: $9.990.000**	**No supera el presupuesto.**

4.2. Resultado de la verificación técnica y económica posterior a la subsanación

Verificado el componente económico, el valor ofertado ($9.990.000) iguala el presupuesto oficial sin superarlo, por lo que no se configura la causal de rechazo del literal l) del numeral 9. En cuanto al componente técnico, inicialmente se evidenció que el proponente no reprodujo ni certificó de manera expresa el detalle de las condiciones de la ficha técnica; sin embargo, dentro del término otorgado, SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. allegó subsanación de fecha 24 de julio de 2026, mediante la cual anexó nuevamente el Anexo 6 – Costo Propuesta – Ficha Técnica, aclarando y ratificando el cumplimiento íntegro de las condiciones técnicas del proceso, sin modificar ni mejorar la oferta económica. En dicha subsanación se certifica el diseño de la propuesta metodológica a cargo de un profesional en ingeniería industrial o ambiental con dedicación de diez (10) horas, la realización de veinte (20) jornadas de capacitación de cinco (5) horas cada una y el suministro de doscientos cincuenta y cinco (255) refrigerios. En consecuencia, el requisito técnico queda SUBSANADO y la propuesta CUMPLE.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La invitación exige acreditar mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto, obligaciones o actividades sean iguales o similares al objeto del proceso, y experiencia general superior a un (1) año. En mínima cuantía no es exigible el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia (art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015); no obstante, el proponente lo aportó (proponente No. 9330, microempresa). Se verifican las certificaciones de objeto similar y, a manera ilustrativa, su conversión a SMMLV:

No.	ENTIDAD / CONTRATO	OBJETO (resumen)	VALOR	PERÍODO	CONVERSIÓN A SMMLV
1	Municipio de Zarzal – Contrato No. 130.19.07.490 de 2025	Capacitación en resolución de conflictos dirigida a la fuerza pública y comunidad del Municipio de Zarzal.	$25.951.250	15/12/2025 a 30/12/2025	$25.951.250 ÷ $1.425.000 (SMMLV 2025) ≈ 18,21 SMMLV. Objeto directamente similar. CUMPLE.
2	Municipio de Zarzal – Contrato No. 130.19.08.493 de 2025	Capacitaciones en acceso a la justicia dirigidas a funcionarios públicos y comunidad del Municipio de Zarzal.	$12.250.000	17/12/2025 a 30/12/2025	$12.250.000 ÷ $1.425.000 (SMMLV 2025) ≈ 8,60 SMMLV. Objeto similar. CUMPLE.

Adicionalmente, el proponente aportó certificaciones de la Dirección Jurídica del Municipio de Zarzal correspondientes a otros contratos ejecutados satisfactoriamente —formulación del plan

sectorial de turismo ($39.500.000), diagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG e ISO 9001 ($39.858.000) y diagnóstico de construcciones sin licencia urbanística ($38.000.000)—, que corroboran su trayectoria en la prestación de servicios a entidades públicas.

Para efectos referenciales, el presupuesto oficial del proceso, convertido al SMMLV de 2026 ($1.750.905, Decreto 1469 de 2025), equivale a $9.990.000 ÷ $1.750.905 ≈ 5,71 SMMLV. La invitación no fija un umbral mínimo de experiencia en SMMLV; exige mínimo un (1) contrato de objeto o actividades similares, exigencia holgadamente satisfecha con los contratos de capacitación descritos, celebrados con la propia entidad y de objeto directamente afín al presente proceso.

6. CONSULTA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se verificaron los certificados aportados por el proponente y su representante legal, CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), en los siguientes sistemas de información:

SISTEMA DE INFORMACIÓN	FECHA CONSULTA	RESULTADO	VERIFICACIÓN
Procuraduría General de la Nación – SIRI (persona jurídica)	22/07/2026	No presenta antecedentes (NIT 901.807.734-0)	**CUMPLE**
Procuraduría General de la Nación – SIRI (representante legal)	22/07/2026	No presenta antecedentes (C.C. 31.477.899)	**CUMPLE**
Contraloría General de la República – SIBOR (persona jurídica)	22/07/2026	No reportado como responsable fiscal (cód. 9018077340260722110333)	**CUMPLE**
Contraloría General de la República – SIBOR (representante legal)	22/07/2026	No reportado como responsable fiscal (cód. 31477899260722110805)	**CUMPLE**
Policía Nacional – Antecedentes Judiciales (representante legal)	22/07/2026	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	**CUMPLE**
Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	22/07/2026	No tiene medidas correctivas pendientes (reg. 144295917)	**CUMPLE**
Policía Nacional – Inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018)	22/07/2026	No registra inhabilidad	**CUMPLE**
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (MINTIC, Ley 2097 de 2021)	15/07/2026	No se encuentra inscrito (cód. DA83PVWSF1, válido hasta 13/10/2026)	**CUMPLE**

7. CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

Surtida la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MZ-MC039 DE 2026 y verificada la subsanación allegada por el proponente, se concluye:

PRIMERA. SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0), representada legalmente por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), es la única oferente. Cumple la

limitación a MIPYMES del nivel municipal con domicilio en Zarzal (microempresa domiciliada en el municipio); acredita capacidad jurídica con objeto social y códigos CIIU directamente relacionados con las jornadas de capacitación en gestión del riesgo de desastres; aporta la totalidad de los documentos habilitantes (Anexos 1 y 2, hoja de vida de la función pública, cédula, RUT, certificado de existencia y representación legal, soportes de seguridad social y parafiscales, y los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y REDAM); y acredita experiencia de objeto similar mediante contratos de capacitación dirigidos a la fuerza pública y a la comunidad, ejecutados con el propio Municipio de Zarzal.

SEGUNDA. La observación de carácter subsanable inicialmente advertida frente al Anexo 6 – Costo Propuesta – Ficha Técnica fue atendida satisfactoriamente por SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. mediante comunicación de subsanación de fecha 24 de julio de 2026, en la cual allegó nuevamente la ficha técnica y certificó de manera expresa la asunción íntegra de las condiciones técnicas exigidas: diseño metodológico a cargo de profesional en ingeniería industrial o ambiental, veinte (20) jornadas de capacitación de cinco (5) horas cada una y doscientos cincuenta y cinco (255) refrigerios. La subsanación no modifica ni mejora la oferta económica, por lo que resulta procedente aceptarla como aclaración del cumplimiento técnico.

TERCERA. La propuesta económica ($9.990.000) iguala el presupuesto oficial sin superarlo, no presenta enmendaduras, borrones ni tachaduras y no incurre en causal de rechazo del numeral 9 de la invitación.

CUARTA. En virtud de lo expuesto, y atendidas las exigencias de la mínima cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al factor de escogencia de menor precio, se RECOMIENDA al señor Alcalde Municipal ACEPTAR LA OFERTA presentada por SERVICIOS ESTRATÉGICOS ACH S.A.S. (NIT 901.807.734-0), representada legalmente por CLAUDIA VÉLEZ ARIAS (C.C. 31.477.899), por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($9.990.000) M/CTE, incluido IVA y demás tributos, por tratarse de la única propuesta presentada, habilitada en los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos, y de menor (y único) precio, mediante comunicación de aceptación conforme al literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTA. El presente informe final se publicará en el SECOP II para conocimiento del proponente y de las veedurías ciudadanas convocadas en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003.

Atentamente,

YAKELINE RADA CHAVERRA

Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Elaboró: VÁSQUEZ SÁNCHEZ CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.
Revisó: VÁSQUEZ SÁNCHEZ CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S.
Aprobó: Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana